



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0612 - 2009- GORE-ICA/PR

Ica, **19 NOV. 2009**

Visto, el Oficio N° 5705-2009-GORE-ICA-DRSA/DG de fecha 16 de Noviembre del presente año, mediante el cual el Director Regional Salud de Ica propone nuevo Director Ejecutivo de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0619-2008-GORE-ICA/PR, de fecha 24 de Noviembre del 2008, se designa, entre otros, al **CPC. Smith Petylú Jáuregui Rojas** en el cargo de Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud de Ica, Nivel F-4 con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le correspondan;

Que, con el documento del visto el Director Regional de Salud de Ica, eleva la propuesta del **CPC César Augusto Burgos Becerra** para que desempeñe el cargo de Director Ejecutivo de Administración de su representada; el que se ha visto por conveniente aprobarlo debiendo darse por concluida la designación del CPC. Smith Petylú Jáuregui Rojas;

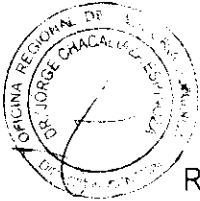
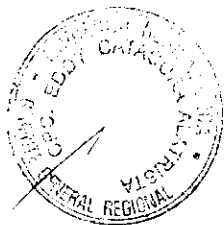
Estando a lo propuesto y con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la designación del **CPC. SMITH PETYLÚ JÁUREGUI ROJAS**; en el cargo de Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud de Ica Nivel F-4, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo retornar a su plaza de carrera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **CPC. CÉSAR AUGUSTO BURGOS BECERRA**, como Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud de Ica, Nivel F-4 con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponden.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la específica del Presupuesto de la Unidad Ejecutora correspondiente.



ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto Resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

[Faint signature and stamp area]



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 19 de Noviembre del 2009

Of. Circular N° 1862-2009-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0612-2009** de fecha **19-11-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**
Jefe (e)